POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "ALIMENTO PARA PERSONAS", CONVOCADA POR LA XVIII REGIÓN SANITARIA - CAPITAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 23 de marzo de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Alimento para Personas";** entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por concurso de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que la XVIII Región Sanitaria - Capital, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Alimento para Personas"**, que fue programada en el Plan Anual de Contrataciones 2012, PAC N° 229352.

Que por Resolución DG XVIII RS N°. 1/2012, de fecha 31 de enero de 2012, ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado C.D.P. N° 833, de fecha 15/03/2012, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que para la presente contratación fueron invitadas a participar las firmas: Transcenter, La Esperanza, La Comercial Asuncena, El Castillo S.A., Supermas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 23 de febrero de 2012, ocasión en que fueron recibidas 6 (seis) Ofertas, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 15 de marzo de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a las firmas: 2 de Julio Distribuidora, La Comercial Asuncena S.R.L., La Esperanza, Despasa, Francar S.R.L., Distribuidora Arami.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 495, de fecha 22 de marzo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 196

23 de marzo de 2012
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Alimento para Personas"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMAS	RUC	ITEM	MONTO EN G.
2 de JULIO Distribuidora, representada por la Sra. Rosa Lesme	80022970-3	6.	G. 87.780.000
La Comercial ASUNCENA SRL, representada por el Sr. Benicio Antonio Cano Martínez	80020046-2	7, 12, 13, 14, 15, 17 y 18.	G. 57.267.000
La ESPERANZA, representada por el Sr. Miguel Ángel Ortiz López	80000905-3	1, 5, 9, 19 y 22.	G. 64.632.000
DESPASA, representada por el Sr. Gustavo Barrios	80001799-4	2, 4, 10 y 23.	G. 49.547.000
FRANCAR SRL, representada por el Sr. Francisco Medina Benzo	80005913-1	11.	G. 25.200.000
Distribuidora ARAMI, representada por la Sra. Fátima Concepción Pavón Cubilla	2038088-7	8, 16 y 20.	G. 7.688.000
TOTAL			G. 292.114.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2012 y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora de la XVIII Región Sanitaria - Capital a suscribir los contratos respectivos.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/jmba/lbm